

# PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 6 de Diciembre de 1993.

Núm. 49

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ  
Director General de Gobernación  
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Puntos Resolutivos de las Sentencias Definitivas, dictadas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números 40/93-14-CAM y 181/92-14-CAM.

Págs. 1 - 6

Fe de Erratas de la Resolución, publicada en el Periódico Oficial de fecha 22 de Noviembre de 1993, relativo al expediente número 238/93-14-CAM, del poblado del nominado Dengantzhá del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

Pág. 6

DECRETO Núm. 23.- Que aprueba el Nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral, del Licenciado Andrés García Montaña.

Págs. 7 - 9

DECRETO Núm. 24.- Que aprueba el Nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral, del Licenciado Claudio Salvador Rodríguez Maldonado.

Págs. 9 - 12

DECRETO Núm. 25.- Que aprueba el Nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral, del Licenciado Enrique Moisés Gutiérrez Escobedo.

Págs. 12 - 14

DECRETO Núm. 26.- Que aprueba el Nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral, del Licenciado José Luis Zúñiga López.

Págs. 15 - 17

DECRETO Núm. 27.- Que aprueba al Nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral, de la Licenciada María Luisa Oviedo Quezada.

Págs. 17 - 20

DECRETO Núm. 28.- Por el que se aprueba el Nombramiento de Consejeros Ciudadanos del Poder Legislativo ante el Consejo Estatal Electoral de los CC. Jesús Angeles Contreras, Julio Hoyo Astáin, Domingo Franco Sánchez y Fernando Basurto Hernández.

Págs. 20 - 22

DECRETO Núm. 29.- Por el que se aprueba el Nombramiento de Consejeros Ciudadanos del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Estatal Electoral de los CC. Eduardo Quiroz Zumano, Raymundo García Ortega, Aureliano Rivera Quiroz y Héctor Zárate Durón.

Págs. 23 - 25

DECRETO Núm. 30.- Por el que se aprueba el Nombramiento de Consejeros Ciudadanos del Poder Judicial, ante el Consejo Estatal Electoral de los CC. Aarón Vidal Cortés, Mariano Mercado Martínez, Irma Irene Ramírez Flores y Andrés Acosta Castañeda.

Págs. 25 - 28

Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

Págs. 28 - 36

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 37 - 44

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Privación de Derechos Agrarios y - Nuevas Adjudicaciones", relativo al expediente número 40/93-14-CAM., co - rrespondiente al Poblado FRANCISCO SARABIA, Municipio de TEPEAPULCO, en - el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con juris - dicción en el Estado de Hidalgo.

### RESUELVE

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud plan - teada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha -

"dos de febrero de mil novecientos noventa y dos, en el poblado Francisco Sarabía, Municipio Tepeapulco, Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la Privación de Derechos Agrarios a quince-ejidatarios, siendo: 1.- LEONARDO HERNANDEZ, con certificado de derechos agrarios número 62549 y sucesor registrado Amalia Franco Cerón, 2.- - - "DOLORES LEAL, con certificado de derechos agrarios número 62557 y suce - "sor registrado Enriqueta Hernández, 3.- ERASTO HERNANDEZ, con certifica - "do número 62623, sin sucesor registrado, 4.- MANUEL ALVARADO ISLAS, con - "certificado de derechos agrarios número 1142089, con sucesores registra - "dos Alberto Alvarado y Emelia Gutiérrez, 5.- JULIO ATANACIO MORALES, con - "certificado de derechos agrarios número 1870050, con sucesor registrado - "León Meneses Mérida, 6.- MANUEL MENESES ISLAS, con certificado de dere - "chos agrarios número 1870051 y sucesores registrados Manuel Meneses - - "Zarate, Magdalena y Araceli, ambas de apellidos Meneses Zarate, 7.- - - "MARIA CONCEPCION PALACIOS, con certificado de derechos agrarios número - "1870054, y sucesores registrados Rubén Cortes y Javier Cortes, 8.- - - - "NICOLAS ALVARADO, con certificado de derechos agrarios número 2297198, - "sin sucesores registrados, 9.- GELACIO ORTEGA GARCIA, con certificado de - "derechos agrarios número 2297211 y único sucesor Antonio López Leal, - - "10.- BENITO ORTEGA LOPEZ, con certificado de derechos agrarios número - "2297230, sin sucesor registrado, 11.- JORGE MARQUEZ MUÑOZ, con certifica - "do de derechos agrarios número 2297240, sin sucesor registrado, 12.- - - "ANTONIO ORTEGA GARCIA, con certificado de derechos agrarios número - - - "2297249, sin sucesor registrado, 13.- CANDELARIO ALVARADO PEREZ, con cer - "tificado de derechos agrarios número 3248035, sin sucesor registrado, - "14.- ISIDRO GUTIERREZ LOZADA, con certificado de derechos agrarios núme - "ro 3248046, sin sucesor registrado, 15.- ENEDINA LEON, con certificado - "de derechos agrarios número 3248047, sin sucesor registrado, por haber - "incurrido en la causal establecida en la Fracción I, del artículo 85, de - "la Ley Federal de la Reforma Agraria derogada.

" TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos: 1.- JESUS - "HERNANDEZ FRANCO, 2.- ZENOBIO LEAL HERNANDEZ, 3.- TEODORO HERNANDEZ - - "DAVILA, 4.- PEDRO CORTES LOPEZ, 5.- LEON MENESES MERIDA, 6.- SALUSTIA - "ZARATE, 7.- ALBERTO LOZANO GARCIA, 8.- FELISA GRANADOS ALVARADO, 9.- - - "ANTONIO LOPEZ LEAL, 10.- GUILLERMO GUTIERREZ CHAPA, 11.- MARTIN - - - - "RODRIGUEZ GARCIA, 12.- GUILLERMO ALVARADO GARCIA, 13.- PEDRO ALVARADO - "GRANADOS, en términos del Considerando Tercero de la presente resolución, "14.- RUPERTO GUTIERREZ FRANCO, 15.- YOLANDA HERNANDEZ LEON; en virtud - "de que dichas personas se encuentran en posesión y trabajando las unida - "des de dotación, desde hace más de dos años, de manera continua, pública "y pacífica, sin perjuicio de ningún ejidatario con derechos, se recono - "cen sus derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación a fa - "vor de los campesinos enunciados.

" CUARTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agra - "rio Nacional. La presente resolución, sirve como documento y hace prueba - "plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados en - "este fallo, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 16 Frac - "ción III, 150, 178, de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con los - "artículos 69, 443, 444, 446, de la Ley Federal de la Reforma Agraria de - "rogada.

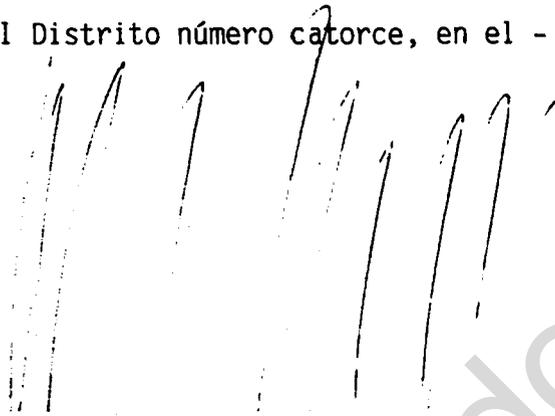
" QUINTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede - "en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, publique - "se la presente resolución en el periódico Oficial del Gobierno del - "Estado de Hidalgo, y los puntos resolutivos de la misma en los Es - "trados de este Tribunal.

A S I, lo acordó y firma el Magistrado Doctor. RAFAEL - - - "QUINTANA MIRANDA, titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito - "número catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuer - "dos, quien firma para constancia y dá fe.

" En la ciudad de Pachuca, a los veintidós días del mes de -  
noviembre de mil novecientos noventa y tres.

" El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el -  
Estado de Hidalgo. Rúbricas:


TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBU--  
NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en-  
el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Reconocimiento de Derechos  
Agrarios por abrir tierras al cultivo, del expediente núm. 181/92-14-  
CAM, correspondiente al poblado de SAN JUAN TEPA, Municipio de Fran--  
cisco I. Madero, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente y fundada la acción de reconoci-  
miento de derechos agrarios, solicitada por la Asamblea General de -  
"Ejidatarios de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa  
"y dos, celebrada en el Ejido de SAN JUAN TEPA, Municipio de Francis-  
"co I. Madero en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se les asigna super-  
"ficie de terrenos para cultivos individuales a los siguientes campe-  
"sinos: 1.- IGNACIO CANO REYES, 2.- ANDRES CAMARGO LEON, 3.- ENRIQUE-  
"ANGELES MEJIA, 4.- MONICO GUZMAN CASTILLO, 5.- CANDIDO LEON JIMENEZ,  
"6.- JOQUIN LEON GONZALEZ, 7.- MARCIANO JIMENEZ CAMARGO, 8.- FLOREN--  
"CIO VILLEDA GRANADOS, 9.- CRISANTO GUZMAN ANGELES, 10.- PABLO LEON-  
"MENDOZA, 11.- REGULO MENDOZA LEON, 12.- FRANCISCO REYES RODRIGUEZ, -  
"13.- IGNACIO REYES GUZMAN, 14.- ISIDRO PEREZ CASTILLO, 15.- JOSE LU-  
"GO GRANADOS, 16.- GERONIMO GRANADOS MARTINEZ, 17.- TELESFORO CRUZ --  
"HERNANDEZ, 18.- HERMINIO HERNANDEZ JIMENEZ, 19.- JUAN ISIDRO VELAZ--  
"QUEZ, 20.- ELIGIO CANO HERNANDEZ, 21.- SIXTO SANCHEZ VELAZQUEZ, 22.-  
"CELERINO CANO HERNANDEZ, 23.- PEDRO GRANADOS CORTES, 24.- LEONARDO -  
"URBANO GUERRERO, 25.- JORGE GUZMAN AGUILAR, 26.- ALBINO LUGO OLVERA,  
"27.- ARMANDO GRANADOS ANGELES, 28.- FELICIANO CORTES MARQUEZ, 29.- -  
"SEVERIANO CORTES VAZQUEZ, 30.- FRANCISCO REYES OMAÑA, 31.- VICTORIA-  
"NA OMAÑA GUZMAN, 32.- MELESIO GRANADOS TAPIA, 33.- GUADALUPE GRANADOS  
"TAPIA, 33.- JUAN BERNARDINO MARTINEZ VALENZUELA, 35.- JOAQUIN ARTEA-  
"GA TREJO, 36.- CIPRIANO MARTINEZ VALENZUELA, 37.- AGUSTIN LOPEZ JIME-  
"NEZ, 38.- ENRIQUE GRANADOS JUAREZ, 39.- RICARDO OMAÑA GUZMAN, 40.- -  
"ESTEBAN GRANADOS GUZMAN, 41.- JOSEFINA GRANADOS MENDOZA, 42.- ALBINA  
"MARTINEZ CORTES, 43.- ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 44.- JUAN MARTINEZ -  
"CORTES, 45.- ESTEBAN GRANADOS RODRIGUEZ, 46.- JOSE HERNANDEZ GONZALEZ  
"47.- ALMAQUIO CANO HERNANDEZ, 48.- AURELIO CANO HERNANDEZ, 49.- LUIS  
"REYES GUZMAN, 50.- JUAN HERNANDEZ MORENO, 51.- MARIA MAGDALENA LUGO-  
"GRANADOS, 52.- MATILDE RODRIGUEZ LUGO, 53.- URBANO RODRIGUEZ CORTES,  
"54.- LUCAS GARCIA MARTINEZ, 55.- FRANCISCO GUZMAN JUAREZ, 56.- MARCO  
"ANTONIO GUZMAN GRANADOS, 57.- MARIA DEL CARMEN GUZMAN GUZMAN, 58.- -  
"JUAN OLVERA RAMIREZ, 59.- VICTOR CANO MORENO, 60.- FACUNDO VILLEDA -  
"GRANADOS, 61.- JUAN AURELIO CANO MORENO, 62.- FELIPA RODRIGUEZ ISI--  
"DRO, 63.- IRINEO REYES GUZMAN, 64.- PAULA RODRIGUEZ ISIDRO, 65.- MAR  
"GARITA GUZMAN AGUILAR, 66.- FRANCISCO AGUILAR PEREZ, 67.- GALDINA --  
"RODRIGUEZ DANIEL, 68.- JOAQUIN JIMENEZ HERNANDEZ, 69.- JUAN RODRI---  
"GUEZ JIMENEZ, 70.- MIGUEL BARRERA JIMENEZ, 71.- JUSTINO RODRIGUEZ --

"ZUÑIGA, 72.- FRANCISCO RIOS MORENO, 73.- CRISANTOS GRANADOS CANO, --  
"74.- PORFIRIO VAZQUEZ GRANADOS, 75.- MARIA SALOME BARRERA JIMENEZ, -  
"76.- PAULA VAZQUEZ GRANADOS, 77.- LUCIA BARRERA JIMENEZ, 78.- ISIDRO  
"GRANADOS VAZQUEZ, 79.- ARTURO LOPEZ RODRIGUEZ, 80.- JOSE OLVERA HER-  
"NANDEZ, 81.- FIDEL AGUILAR CRUZ, 82.- JORGE HERNANDEZ GRANADOS, 83.-  
"ANASTACIO REYES GUZMAN, 84.- ROMUALDA HERNANDEZ GRANADOS, 85.- MOI--  
"SES GRANADOS JUAREZ, 86.- MA. LOURDES MEJIA GRANADOS, 87.- JOSE VAZ-  
"QUEZ GUZMAN, 88.- CATALINA MEJIA GRANADOS, 89.- MARIA CONCEPCION MAR  
"QUEZ REYES, 90.- LILIA MEJIA GRANADOS, 91.- MARIA ISABEL MARQUEZ RE-  
"YES, 92.- ALFONSO LOPEZ HERNANDEZ, 93.- GUILLERMO TORRES GRANADOS, -  
"94.- FILIBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, 95.- CESAR ARTEAGA TREJO, 96.- MAR--  
"CIAL LOPEZ GRANADOS, 97.- COLUMBA RODRIGUEZ CORTES, 98.- PEDRO LOPEZ  
"GRANADOS, 99.- FELIPE OLVERA LOPEZ, 100.- MIGUEL MENDOZA RODRIGUEZ,-  
"101.- LUCIANO GRANADOS OLVERA, 102.- MARIA ISABEL GRANADOS, 103.- --  
"JUSTINO ARTEAGA GOMEZ, 104.- GUILLERMINA GARCIA, 105.- ABEL ARTEAGA-  
"GOMEZ, 106.- JESUS MARQUEZ JIMENEZ, 107.- SERGIO REYES ARTEAGA, 108.  
"JUAN MARQUEZ HERNANDEZ, 109.- MATILDE ARTEAGA GOMEZ, 110.- ALFREDO--  
"MARQUEZ HERNANDEZ, 111.- MARDONIO RODRIGUEZ JUAREZ, 112.- JUAN REYES  
"HERNANDEZ, 113.- JEU REYES OLVERA, 114.- AMADO REYES HERNANDEZ, 115.  
"JUAN LOPEZ GRANADOS, 116.- MARCELO GUZMAN ISIDRO, 117.- JUAN SABELA-  
"JIMENEZ, 118.- GREGORIO OLVERA GARCIA, 119.- VICTOR LOPEZ GUZMAN, --  
"120.- JOAQUIN PEREZ REYES; 121.- PEDRO PEREZVELAZQUEZ, 122.- OCTAVIO-  
"GRANADOS LEON, 123.- JOSE MARTIN RODRIGUEZ, 124.- JULIO REYES JIMENEZ  
"125.- JUAN RODRIGUEZ JIMENEZ, 126.- FRANCISCA GRANADOS MARTINEZ, - -  
"127.- MATIAS RODRIGUEZ HERNANDEZ, 128.- PABLO REYES OLVERA, 129.- MA  
"RIA ISABEL CORTES CANO, 130.- MARIA RODRIGUEZ PEREZ, 131.- ANGEL RO-  
"DRIQUEZ GOMEZ, 132.- FIDEL RODRIGUEZ GOMEZ, 133.- GASTON MARTINEZ AN  
"GELES, 134.- JUSTINO JIMENEZ JUAREZ, 135.- GAUDENCIO MARTINEZ ANGE--  
"LES, 136.- JUANA AGUILAR GUZMAN, 137.- ANGEL MENDOZA RODRIGUEZ, 138.  
"DIEGO GRANADOS MARQUEZ, 139.- SAMUEL VELEZ AMADOR, 140.- FEDERICO GO  
"MEZ LEON, 141.- JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ, 142.- JUAN MANUEL LOPEZ GRĀ  
"NADOS, 143.- OSVALDO ALBERTO BACILIO, 144, RODOLFO RODRIGUEZ JIMENEZ,  
"145.- FELIPA MENDOZA RODRIGUEZ, 146.- NICOLAS ANGELES GRANADOS, 147.  
"MARCELINO VALENZUELA LEON, 148.- MAURICIO ARTEAGA GOMEZ, 149.- ERNES  
"TO OMAÑA GUZMAN, 150.- PABLO MORENO GRANADOS, 151.- AMADO MARTINEZ -  
"VALENZUELA, 152.- GUILLERMO MARQUEZ HERNANDEZ, 153.- MARCOS RODRIGUEZ  
"REYES, 154.- SILVERIO CANO JIMENEZ, 155.- ALFREDO OMAÑA GUZMAN, 156.  
"MATIAS REYES JIMENEZ, 157.- MATEO GARCIA LUGO, 158.- GABRIEL MENDOZA  
"LEON, 159.- PABLO GOMEZ MEJIA, 160.- OCTAVIO LOPEZ GRANADOS, 161.- -  
"FRANCISCA RODRIGUEZ HERNANDEZ, 162.- CIRILO RODRIGUEZ GUZMAN, 163.--  
"MANUEL ANGELES GUERRERO, 164.- SOTERO VAZQUEZ PASCUAL, 165.- FELIPE-  
"VELEZ VELAZQUEZ, 166.- PABLO OLVERA HERNANDEZ, 167.- PABLO GRANADOS  
"MENESES, 168.- MARIA CONCEPCION LUGO GRANADOS, 169.- FELIPE GRANADOS  
"MENDOZA, 170.- PATRICIO GRANADOS JUAREZ, 171.- PRISCILIANO GRANADOS-  
"RODRIGUEZ, 172.- FLORENCIO MORENO RODRIGUEZ, 173.- PABLO SANCHEZ GO-  
"MEZ, 174.- MARIO ANGELES GRANADOS, 175.- FEDERICO RODRIGUEZ QUIJANO,  
"176.- MA. GUADALUPE LAZCANO BARRERA, 177.- LUCIANO RODRIGUEZ BARRERA,  
"178.- ERNESTO MENDOZA GRANADOS, 179.- ELSA TORRES CORTES, 180.- ALVA  
"RO MORENO RODRIGUEZ, 181.- SERGIO GOMEZ RODRIGUEZ, 182.- SONIA GOMEZ  
"ISIDRO, 183.- ALFREDO GOMEZ ISIDRO, 184.- MARCELINA ANGELES ZUÑIGA,-  
"185.- MA. GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, 186.- ISRAEL ANGELES LUGO, 187.  
"JUAN MORENO RODRIGUEZ, 188.- LUCIANO MENDOZA GUZMAN, 189.- ADRIAN RO  
"DRIGUEZ GONZALEZ, 190.- HILARIO ABAD C., 191.- ALBERTO CASTILLO GRA  
"NADOS, 192.- MARTINA OLVERA JUAREZ, 193.- ROLANDA VAZQUEZ GRANADOS,-  
"194.- J. CARMEN ANGELES GRANADOS, 195.- PORFIRIO LUGO GRANADOS, 196.  
"FEDERICO GARCIA JIMENEZ, 197.- CRISOFORA GUZMAN MEJIA, 198.- NARCISO  
"HERNANDEZ CAMARGO, 199.- LUIS BACILIO RAMIREZ, 200.- MARCELO MORENO-  
"HERNANDEZ, 201.- PABLO ANGELES RODRIGUEZ, 202.- HIPOLITO MORENO HER-  
"NANDEZ, 203.- HELADIO JUAREZ LOPEZ, 204.- JUAN JUAREZ LOPEZ, 205.- -  
"VALENTE MORENO HERNANDEZ, 206.- MIGUEL CASTILLO ISIDRO, 207.- RAYMUN  
"DO LUGO LEON, 208.- LUIS CAMARGO HERNANDEZ, 209.- ENRIQUE LUGO LEON,  
"210.- JAVIER FRANCISCO GRANADOS GUILLERMO, 211.- GUADALUPE MORENO UR  
"BANO, 212.- RICARDO RODRIGUEZ JUAREZ, 213.- ARMANDO RODRIGUEZ JUAREZ,  
"214.- ALFONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, 215.- PAULINO HERNANDEZ CAMARGO, --  
"216.- CELSO HERNANDEZ MENDOZA, 217.- PEDRO HERNANDEZ MENDOZA, 218.--  
"EULALIO JIMENEZ LOPEZ, 219.- LUCIA MORENO HERNANDEZ, 220.- FRANCISCO

"PEREZ, 221.- JOAQUIN HERNANDEZ GUZMAN, 222.- TOMASA HERNANDEZ GUZMAN,  
 "223.- GERMAN MORENO HERNANDEZ, 224.- GERMAN REYES ARTEAGA, 225.- RO-  
 "DOLFO ISIDRO VALDEZ, 226.- VICTOR HERNANDEZ HERNANDEZ, 227.- ALEJO -  
 "CAMARGO LOPEZ, 228.- JUAN LEON GARCIA, 229.- PEDRO HERNANDEZ ISIDRO,  
 "230.- FLORENTINO LEON GARCIA, 231.- GAUDENCIO GUZMAN HERNANDEZ, 232.  
 "CATARINO LEON MENDOZA, 233.- EZEQUIEL CANO URBANO, 234.- FILEMON CA-  
 "MARGO HERNANDEZ, 235.- ARNULFO CAMARGO MORENO, 236.- MARCOS LOPEZ --  
 "MARTINEZ, 237.- MARTINIANO HERNANDEZ JIMENEZ, 238.- DOMITILO GUZMAN-  
 "JIMENEZ, 239.- JOSE HERNANDEZ CAMARGO, 240.- JAVIER JIMENEZ PASCUAL,  
 "241.- PEDRO REYES ARTEAGA, 242.- NATALIO CAMACHO MORENO, 243.- RA---  
 "FAEL VELAZQUEZ REYES, 244.- ASCENCION MENDOZA JIMENEZ, 245.- LUIS --  
 "HERNANDEZ CAMARGO, 246.- HELADIO URBANO LEON, 247.- LUIS JIMENEZ LO-  
 "ZANO, 248.- ROGELIO ARTEAGA GOMEZ, 249.- JULIAN VELAZQUEZ TAPIA, 250  
 "J. NISEFERO ARTEAGA CUENCA, 251.- ESTEBAN URBANO ISIDRO, 252.- JUAN-  
 "HERNANDEZ URBANO, 253.- VICENTE JIMENEZ HERNANDEZ, 254.- BACILIO GUZ  
 "MAN JIMENEZ, 255.- CIRILO HERNANDEZ REYES, 256, EMILIO URBANO HERNAN  
 "DEZ, 257.- OCTAVIO HERNANDEZ ISIDRO, 258.- JUSTINO JIMENEZ JIMENEZ, --  
 "259.- ESTEBAN ALTAMIRANO AGUILAR, 260.- MARIO VELAZQUEZ, 261.- DANIEL  
 "CAMARGO REYES, 262.- DAMIAN JIMENEZ HERNANDEZ, 263.- TOMAS CAMACHO-  
 "JUAREZ, 264.- MARIO MENDOZA MARQUEZ, 265.- LUIS GUZMAN CANO, 266.- -  
 "ARMANDO PEREZ PEÑA, 267.- FRANCISCO LEON CANO, 268.- ANDRES CANO BAR  
 "CENAS, 269.- SABINA HERNANDEZ LEON, 270.- FEDERICO BARRERA, 271.- --  
 "ANDRES MENDOZA JUAREZ, 272.- PABLO CANO JIMENEZ, 273.- QUINTIN PEREZ  
 "MORENO, 274.-JORGE LUIS GUZMAN MORENO, 275.- BERNARDINA HERNANDEZ CA  
 "NO, 276.- FACUNDO CANO JIMENEZ, 277.- GABRIEL MENDOZA MENDOZA, 278.-  
 "GUMERCINDO MORENO BARCENAS, 279.- AGUSTIN CANO BARCENAS, 280.- VICEN  
 "TE GUZMAN JIMENEZ, 281.- ANTONIO PEREZ LOZANO, 282.- MARCELO URBANO-  
 "HERNANDEZ, 283.- SIMON HERNANDEZ GUZMAN, 284.- RODOLFO HERNANDEZ CA-  
 "MARGO, 285.- LUIS ALTAMIRANO AGUILAR, 286.- CIRILO GUZMAN JIMENEZ, -  
 "287.- ARMANDO CAMACHO MARTINEZ, 288.- ROMAN GUZMAN JUAREZ, 289.- - -  
 "FRANCISCO LEON CAMARGO, 290.- EUGENIO URBANO GUERRERO, 291.- MARIA -  
 "GOMEZ HERNANDEZ, 292.- BONIFACIO HERNANDEZ CANO, 293.- MARIA ISABEL -  
 "GOMEZ CANO, 294.- ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ, 295.- CELESTINO CAMARGO -  
 "REYES, 296.- YOLANDA PEREZ LOZANO, 297.- PEDRO HERNANDEZ JIMENEZ, --  
 "298.- LUCIANO MORENO URBANO, 299.- ESTEBAN MORENO REYES, 300.- LEO--  
 "NEL GALVEZ MEJIA, 301.- RAFAEL JIMENEZ MARQUEZ, 302.- VALENTIN ARTEA  
 "GA ISLAS, 303.- JUAN LEON TAPIA, 304.- NABOR HERNANDEZ CANO, 305.- -  
 "CATARINO LEON MENDOZA, 306.- PABLO ISIDRO, 307.- ERNESTO LUGO LEON,-  
 "308.- CECILIO LUGO LEON, 309.- MARCIANA JUAREZ MEJIA, 310.- MARIA --  
 "HERNANDEZ REYES, 311.- PASCUAL MENDOZA MARTINEZ, 312.- SALVADOR CRUZ  
 "VILLEDA, 313.- MARCOS VELAZQUEZ HERNANDEZ, 314.- JUAN RODRIGUEZ VE--  
 "LAZQUEZ SEGUNDO, 315.- DAGOBERTO RODRIGUEZ QUIJANO, 316.- JUVENAL PE  
 "REZ GUZMAN, 317.- RAYMUNDO CORTES MENDOZA, 318.- RAFAEL TORRES GRAN  
 "DOS, 319.- PABLO OMAÑA ISIDRO, 320.- MA. DEL CARMEN MENDOZA ISIDRO,-  
 "321.- J. GUADALUPE JIMENEZ CAMARGO, 322.-CONSTANTINO JIMENEZ ISIDRO,-  
 "323.- SEVERIANO LOPEZ ISIDRO, 324.- ROSARIO JIMENEZ ISIDRO, 325.- FE  
 "LIPE GRANADOS VAZQUEZ, 326.- J. GUADALUPE LOPEZ CORTES, 327.- JOSE -  
 "CANO HERNANDEZ, 328.- SEVERIANO CORTES VAZQUEZ, 329.- JUAN TAPIA CA-  
 "NO, 330.- ESIQUIO MARTINEZ, 331.- RICARDO GARCIA ISIDRO SEGUNDO, - -  
 "332.- MACLOVIO GRANADOS MORALES, 333.- FRANCISCO GRANADOS OLVERA, --  
 "334.- CELESTINO HERNANDEZ GUERRERO, 335.- JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ,-  
 "336.- JUAN ISIDRO VELAZQUEZ, 337.- REMEDIOS VIUDA DE GONZALEZ, 338.-  
 "JOSE MENDOZA CERVANTES, 339.- J. GUADALUPE RODRIGUEZ MORENO, 340.- -  
 "J. CARMEN LOPEZ CORTES, 341.- ELPIDIO CRUZ VILLEDA.

"TERCERO.- Sirve la presente resolución como documento, y hace -  
 "prueba plena para acreditar la calidad de ejidatarios de los recien-  
 "beneficiados que se mencionan - en el resolutivo SEGUNDO del presen-  
 "te fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 frac-  
 "ción III, 148, 150, 151, 152, y demás aplicables de la Ley Agraria -  
 "en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos-  
 "yaplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

"CUARTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agra-  
 "rio Nacional y proceda éste a efectuar la expedición de los certifi-  
 "cados de derechos en favor de los nuevos adjudicados que se mencio--  
 "nan en el resolutivo SEGUNDO de este fallo.

"QUINTO.- Procedan los Organos Internos del Ejido del Poblado --  
"que se trata, a poner en posesión de las unidades de dotación a los--  
"nuevos adjudicatarios.

"SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria en el Estado y al  
"Registro Agrario Nacional para los efectos legales a que haya lugar.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a los interesados, sáquese--  
"copia autorizada de la presente resolución, publíquese la misma en --  
"el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y los puntos resoluti--  
"vos, fíjense en los Estrados de este Tribunal y en su oportunidad --  
"archívese el presente expediente como asunto totalmente concluído.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA -  
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuar-  
to, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de-  
Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintidos días del mes de  
octubre de mil novecientos noventa y tres.





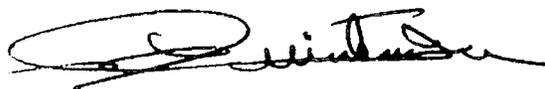
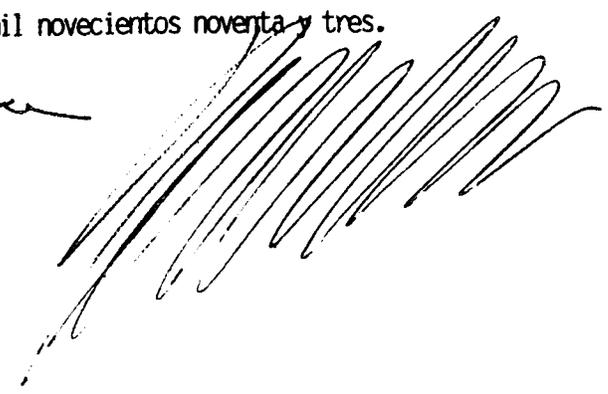
TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

FE DE ERRATAS de la Resolución Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del -  
Estado de fecha 22 de noviembre de 1993, relativo al expediente 238/93-14-CAM, del  
Poblado de DENGANTZHA Municipio de Francisco I Madero en el Estado de Hidalgo.

DICE ASI; Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva , Dictada por el TRIBUNAL -  
UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, rela-  
tivo al juicio de NULIDAD DE DOCUMENTOS, del expediente 238/92-14-CAM, correspondien-  
te al poblado de DENGANTZHA, Municipio de Francisco I Madero en el Estado de Hida[  
go.

DEBE DECIR ASI; Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el ----  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo  
relativo al juicio de NULIDAD DE DOCUMENTOS, del expediente 238/93-14-CAM, corres-  
pondiente al poblado de DENGANTZHA, Municipio de Francisco I Madero en el Estado de  
Hidalgo.

Sentencia de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO****PODER EJECUTIVO**

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO Núm. 23**

**QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE -  
MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL  
NAL ELECTORAL, DEL LICENCIADO ANDRES  
GARCIA MONTAÑO.**

**El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56  
fracción VIII, 96 y 98 de la Constitución Política de la Entidad,  
D E C R E T A :**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Tribunal Electoral y recibir sus renunciaciones, dándole a éstas últimas el mismo tratamiento que para su nombramiento, que consiste en la aprobación del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Como se desprende del expediente a estudio: el Licenciado **ANDRES GARCIA MONTAÑO** cumplió satisfactoriamente con los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Electoral, exige el artículo 188 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, y se trata de una persona que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como Actuario del Juzgado Primero Civil, Juez Segundo Penal, Director de la Penitenciaría del Estado, Director General del

Instituto de Protección a la Infancia, Presidente del Consejo Tutelar para Menores Infractores, Magistrado Supernumerario y Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia, Sub-Procurador General de Justicia, Procurador General de Justicia y Notario Adscrito entre otros; destacándose también sus actividades académicas como Catedrático en las materias de Historia Universal, Geopolítica, Sociología, Práctica Forense, Juicio de Amparo, Historia del Derecho Mexicano y Criminología. Por tal motivo, la Comisión que estimó que debía aprobarse el referido nombramiento.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE

CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO:

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 fracción VIII, aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral, que con fecha 10 de noviembre del año en curso, hiciera el Licenciado Jesús Murillo Karam, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 71 fracción XIV de la propia Constitución Local y 186 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, en favor del Licenciado **ANDRES GARCIA MONTAÑO**.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO:-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Magistrado Licenciado **ANDRES GARCIA MONTAÑO**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso Constitucional del Estado.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

  
PRESIDENTE:

DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS.

SECRETARIO:

  
DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ  
BALLINA.

SECRETARIO:

  
DIP. JOSE ALEJANDRO DE  
JESUS FOSADO MARTINEZ

SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO QUE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION, MANDO SE IMPRIME, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

  
LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

---

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

**DECRETO Núm. 24****QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE -  
MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL  
NAL ELECTORAL, DEL LICENCIADO CLAUDIO  
SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 fracción VIII, 96 y 98 de la Constitución Política de la Entidad,  
**DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Tribunal Electoral y recibir sus renunciaciones, dándole a éstas últimas el mismo tratamiento que para su nombramiento, que consiste en la aprobación del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Como se desprende del expediente a estudio: el Licenciado **CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO**, cumplió satisfactoriamente con los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Electoral, exige el artículo 188 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, y se trata de una persona que ha prestado sus servicios como Ejecutivo en diversas entidades paraestatales dentro del ámbito legal, Director de Investigaciones Políticas y Sociales en la Dirección General de Gobernación del Estado, Secretario Técnico de la Comisión Estatal Electoral, Jefe de Asesores de la LV Legislatura del Estado; Asesor, Apoderado Legal y Jefe de Departamento en diversas empresas privadas y gubernamentales, destacándose también sus actividades académicas como Catedrático en las materias de Ciencias Sociales, Derecho Individual del Trabajo y Procedimientos y Derecho Colectivo del Trabajo, así como Abogado Postulante por varios años. Por tal motivo, la Comisión que suscribe estimó que debía aprobarse el referido nombramiento.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE  
CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le

confiere el artículo 56 fracción VIII , aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral, que con fecha 10 de noviembre del año en curso, hiciera el Licenciado Jesús Murillo Karam, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 71 fracción XIV de la propia Constitución Local y 186 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, en favor del Licenciado **CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO**.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO:-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Magistrado Licenciado **CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso Constitucional del Estado.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

RESIDENTE:

DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS.

SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ

**SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO QUE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION, MANDO SE IMPRIME, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE**

DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES  
SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO Núm. 25

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE -  
MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL  
NAL ELECTORAL, DEL LICENCIADO ENRIQUE  
MOISES GUTIERREZ ESCOBEDO.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 fracción VIII, 96 y 98 de la Constitución Política de la Entidad,  
**DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Tribunal Electoral y recibir sus renunciaciones, dándole a éstas últimas el mismo tratamiento que para su nombramiento, que consiste en la aprobación del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Como se desprende del expediente a estudio: el Licenciado **ENRIQUE MOISES GUTIERREZ ESCOBEDO**, cumplió satisfactoriamente con los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Electoral, exige el artículo 188 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, y se trata de una persona que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia, Defensor de Oficio adscrito al área penal, Representante del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal Electoral, Vocal propietario y suplente de la Comisión Federal Electoral en el Estado, Secretario de la Escuela Preparatoria Número 1 en esta ciudad, Director de la Escuela Preparatoria Número 2 de Tulancingo, Hgo., Jefe de Personal de la Universidad Autónoma de Hidalgo, Coordinador General de la División de Estudios Especiales de la misma, Representante de la Universidad Autónoma de Hidalgo ante la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje. También se ha desempeñado como Catedrático en las materias de Organización Administrativa, Historia de México, Organización Industrial y Derecho del Trabajo. Por tal motivo, la Comisión dictaminadora estimó que debía aprobarse el referido nombramiento.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 fracción VIII, aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral, que con fecha 10 de noviembre del año en curso, hiciera el Licenciado Jesús Murillo Karam, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 71 fracción XIV de la propia Constitución Local y 186 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, en favor del Licenciado **ENRIQUE MOISES GUTIERREZ ESCOBEDO**.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Magistrado Licenciado **ENRIQUE MOISES GUTIERREZ ESCOBEDO**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso Constitucional del Estado.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**



**PRESIDENTE:**

**DIP. FEDÉRICO HERNÁNDEZ BARROS.**

**SECRETARIO:**

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.**

**SECRETARIO:**

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ**

**SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO QUE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION, MANDO SE IMPRIME, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JESUS MURILLO KARAM**

**EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION**

**LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO****PODER EJECUTIVO**

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO Núm. 26**

**QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE  
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL, DEL LICENCIADO  
JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 fracción VIII, 96 y 98 de la Constitución Política de la Entidad,  
**DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Tribunal Electoral y recibir sus renunciaciones, dándole a éstas últimas el mismo tratamiento que para su nombramiento, que consiste en la aprobación del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Como se desprende del expediente a estudio: el Licenciado **JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ**, cumplió satisfactoriamente con los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Electoral, exige el artículo 188 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, y se trata de una persona que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia, como Defensor de Oficio en los Juzgados de Primera Instancia de Atotonilco el Grande y Apan, Hgo. Actuario y Secretario Penal en el Juzgado Mixto de Apan, Hgo. Secretario Mixto y Juez de Tepehuacán de Guerrero, Hgo., Juez Mixto en Molango y Mixquiahuala, Hgo., Juez Civil y Familiar en Tula de

Allende y Tulancingo, Hgo, Juez Mixto en Jacala de Ledezma y en Zacualtipan, Hgo; habiéndose desempeñado también como funcionario electoral y Asesor Jurídico en la Iniciativa Privada. Por tal motivo, la Comisión dictaminadora estimó que debía aprobarse el referido nombramiento.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE  
CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO:

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 fracción VIII, aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral, que con fecha 10 de noviembre del año en curso, hiciera el Licenciado Jesús Murillo Karam, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 71 fracción XIV de la propia Constitución Local y 186 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, en favor del Licenciado **JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ**.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Magistrado Licenciado **JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso Constitucional del Estado.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**



**PRESIDENTE:**

**DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS.**

**SECRETARIO:**

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.**

**SECRETARIO:**

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ**

**SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO QUE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION, MANDO SE IMPRIME, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JESUS MURILLO KARAM**

**EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION**

**LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PODER EJECUTIVO**

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO Núm. 27****QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE  
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL, DE LA LICENCIADA  
MARIA LUISA OVIEDO QUEZADA.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 fracción VIII, 96 y 98 de la Constitución Política de la Entidad,  
**DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Gobernador Constitucional de la Entidad, nombrar a los Magistrados del Tribunal Electoral y recibir sus renunciaciones, dándole a éstas últimas el mismo tratamiento que para su nombramiento, que consiste en la aprobación del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Como se desprende del expediente a estudio: la Licenciada **MARIA LUISA OVIEDO QUEZADA**, cumplió satisfactoriamente con los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Electoral, exige el artículo 188 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, y se trata de una persona que ha prestado con anterioridad sus servicios dentro de la administración de justicia desarrollando su servicio social en el Juzgado Primero Civil; Secretario Proyectista en la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Secretaria Particular del C. Presidente del mismo Tribunal, Primer Secretario de Acuerdos en los Juzgados Primero Civil de Pachuca, Tulancingo de Bravo, Juzgado Segundo Familiar, en la Sala Civil y Familiar, Juez Segundo Familiar y Juez Primero Familiar de Pachuca, así como Abogado Postulante y Catedrático en la materia de Derecho Laboral en el Instituto de Ciencias Contables y Administrativas. Por tal motivo, la Comisión dictaminadora estimó que debía aprobarse el referido nombramiento.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE  
CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 fracción VIII, aprueba el nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral, que con fecha 10 de noviembre del año en curso, hiciera el Licenciado Jesús Murillo Karam, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 71 fracción XIV de la propia Constitución Local y 186 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, en favor de la Licenciada **MARIA LUISA OVIEDO QUEZADA**.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Magistrado Licenciada **MARIA LUISA OVIEDO QUEZADA**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso Constitucional del Estado.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**



**PRESIDENTE:**

**DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS.**

**SECRETARIO:**

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.**

**SECRETARIO:**

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ**

SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO QUE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION, MANDO SE IMPRIME, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 28

POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS CIUDADANOS DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE LOS CC. JESUS ANGELES CONTRERAS, JULIO HOYO ASIAIN, DOMINGO FRANCO SANCHEZ Y FERNANDO BASURTO HERNANDEZ.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere los artículos 24 y 56 fracción I de la Constitución Política de la Entidad,  
**DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Poder Legislativo, proponer a los Consejeros Ciudadanos que habrán de integrar el Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 fracción VI en relación con el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la propuesta estudiada, se desprende que fué presentada dentro del término establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral del Estado y así mismo, los ciudadanos propuestos, reúnen satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 54 de dicho Ordenamiento, no teniendo ningún impedimento para integrarse al Consejo Estatal Electoral.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO,  
HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, aprueba la propuesta de Consejeros Ciudadanos propietarios y suplentes, que con fecha 15 de noviembre del año en curso, hiciera el Poder Legislativo de la Entidad, a través del Coordinador General de la LV Legislatura; en uso de las facultades que le confieren los artículos 24 de la propia Constitución Local y 50 y 52 fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, en favor de los CC:

**PROPIETARIOS:** LIC. JESUS ANGELES CONTRERAS  
LIC. JULIO HOYO ASIAIN

**SUPLENTES:** LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ  
LIC. FERNANDO BASURTO HERNANDEZ

**TRANSITORIO:**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los Consejeros Ciudadanos, cuya propuesta ha sido aprobada, antes de tomar posesión de su cargo, deberán rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso del Estado.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**



**PRESIDENTE:**

**DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS.**

**SECRETARIO:**

**SECRETARIO:**

**DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.**

**DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ**

**SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO QUE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION, MANDO SE IMPRIME, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JESUS MURILLO KARAM**

**EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION**

**LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO****PODER EJECUTIVO**

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 29**

**POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO  
DE CONSEJEROS CIUDADANOS DEL PODER  
EJECUTIVO, ANTE EL CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL DE LOS CC. EDUARDO QUIROZ  
ZUMANO, RAYMUNDO GARCIA ORTEGA,  
AURELIANO RIVERA QUIROZ Y HECTOR ZARATE  
DURON.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere los artículos 24 y 56 fracción I de la Constitución Política de la Entidad, **DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Poder Ejecutivo proponer a los Consejeros Ciudadanos que habrán de integrar el Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 fracción VI en relación con el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la propuesta estudiada, se desprende que fué presentada dentro del término establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral del Estado y así mismo, los ciudadanos propuestos, reúnen satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 54 de dicho Ordenamiento, no teniendo ningún impedimento para integrarse al Consejo Estatal Electoral.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO,

HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de la facultades que le confiere el artículo 52 fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, aprueba la propuesta de Consejeros Ciudadanos propietarios y suplentes, que con fecha 15 de noviembre del año en curso, hiciera el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, en uso de las facultades que le confieren los artículos 24 de la propia Constitución Local y 50 y 52 fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, en favor de los CC:

**PROPIETARIOS:**           ING. EDUARDO QUIROZ ZUMANO  
                                  C. RAYMUNDO GARCIA ORTEGA

**SUPLENTE:**                DR. AURELIANO RIVERA QUIROZ  
                                  LIC. HECTOR ZARATE DURON.

**TRANSITORIO:**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los Consejeros Ciudadanos, cuya propuesta ha sido aprobada, antes de tomar posesión de su cargo, deberán rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso del Estado.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**



PRESIDENTE:

DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

SECRETARIO:

DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ

SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO QUE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION, MANDO SE IMPRIME, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 30

POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS CIUDADANOS DEL PODER

**JUDICIAL, ANTE EL CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL DE LOS CC. AARON VIDAL CORTES,  
MARIANO MERCADO MARTINEZ, IRMA IRENE  
RAMIREZ FLORES Y ANDRES ACOSTA CASTAÑEDA**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere los artículos 24 y 56 fracción I de la Constitución Política de la Entidad,  
**DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Poder Judicial proponer a los Consejeros Ciudadanos que habrán de integrar el Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 fracción VI en relación con el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la propuesta estudiada, se desprende que fué presentada dentro del término establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral del Estado y así mismo, los ciudadanos propuestos, reúnen satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 54 de dicho Ordenamiento, no teniendo ningún impedimento para integrarse al Consejo Estatal Electoral.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO,**

**HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de la facultades que le confiere el artículo 52 fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, aprueba la propuesta de Consejeros Ciudadanos propietarios y suplentes, que con fecha 17 de noviembre del año en curso, hiciera el Poder Judicial de la Entidad, a través del

Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia; en uso de las facultades que le confieren los artículos 24 de la propia Constitución Local y 50 y 52 fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, en favor de los CC:

**PROPIETARIOS:** C. AARON VIDAL CORTES  
LIC. MARIANO MERCADO MARTINEZ

**SUPLENTES:** LIC. IRMA IRENE RAMIREZ FLORES  
LIC. ANDRES ACOSTA CASTAÑEDA

### TRANSITORIO:

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los Consejeros Ciudadanos, cuya propuesta ha sido aprobada, antes de tomar posesión de su cargo, deberán rendir la protesta de Ley ante el Honorable Congreso del Estado.

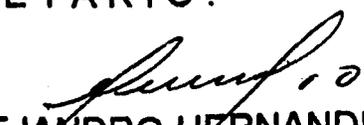
**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

**PRESIDENTE:**

  
DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS.

**SECRETARIO:**

**SECRETARIO:**

  
DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ  
BALLINA.

  
DIP. JOSE ALEJANDRO DE  
JESUS FOSADO MARTINEZ

**SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO QUE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION,**

MANDO SE IMPRIME, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM



EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

---

## TRIBUNAL ELECTORAL

### HIDALGO

Los Magistrados Numerarios y Supernumerarios que integran el pleno del Tribunal Electoral, en sesión de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres y en ejercicio de las atribuciones que les confiere la fracción II del Artículo 192 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo tuvieron a bien aprobar la expedición del siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO

**TITULO PRIMERO****DISPOSICIONES GENERALES****CAPITULO UNICO**

**ARTICULO 1 .-** El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las funciones del Tribunal Electoral conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

**ARTICULO 2.-** El Tribunal Electoral como organismo autónomo se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Ley Electoral del Estado de Hidalgo, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

**ARTICULO 3.-** Este reglamento será obligatorio para los servidores públicos que presten sus servicios al Tribunal y para quienes concurren a su jurisdicción en términos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

**ARTICULO 4.-** Para la interposición de los recursos precisados en la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, serán hábiles todos los días del año durante los procesos electorales. Los plazos se computarán de momento a momento y si están señalados por día, éstos se considerarán de veinticuatro horas.

**ARTICULO 5.-** Los recursos interpuestos serán objeto de registro, control y estadística en los libros y en la forma que determine el pleno del Tribunal.

**ARTICULO 6.-** Para el trámite de los recursos, los expedientes se integrarán por duplicado.

**ARTICULO 7.-** Para la protección y guarda de los expedientes concluidos, el Tribunal tendrá un archivo cuyo funcionamiento se regulará por las disposiciones que dicte el Presidente.

**TITULO SEGUNDO****DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO.****CAPITULO PRIMERO****DE LA INTEGRACION**

**ARTICULO 8.-** El Tribunal Electoral se integra por un cuerpo de tres Magistrados numerarios y dos supernumerarios, en los términos de la Ley Electoral del Estado, desahogando los asuntos de su competencia en pleno y

en salas durante los procesos electorales. Habrá quórum con la asistencia de tres Magistrados , uno de los cuales será el Presidente del Tribunal.

**ARTICULO 9.-** El Pleno del Tribunal tendrá un Presidente, quien será un Magistrado numerario, electo por mayoría de votos de los integrantes. El Magistrado Presidente del Pleno, lo será a su vez del Tribunal y no integrará Sala.

**ARTICULO 10.-** El Tribunal contará con tres Secretarios Generales de Acuerdos, Secretarios Proyectistas, Secretarios Sustanciadores, Actuarios, la Dirección de Administración y el organo interno de control a que se refiere la Ley Electoral , así como el personal técnico y administrativo necesario.

**ARTICULO 11.-** Las Salas del Tribunal serán dos y se integran por dos Magistrados cada una de ellas.

**ARTICULO 12.-** Cada Sala del Tribunal contará con un Secretario General de Acuerdos, Secretarios Proyectistas y Sustanciadores, así como los Actuarios que se requieran.

## CAPITULO SEGUNDO

### DEL FUNCIONAMIENTO

**ARTICULO 13 .-** Las sesiones del pleno se realizarán conforme al siguiente orden:

I.- Se presentará la Orden del Día, que una vez aprobada por los integrantes fijará los trabajos a realizar;

II.- La Orden del Día contendrá el listado de proyectos para discusión y resolución , así como los asuntos generales de su competencia;

III.- El Magistrado ponente dará lectura al proyecto de resolución y concluida ésta, el Presidente abrirá a discusión la ponencia respectiva;

IV.-Agotada la discusión el Presidente someterá el proyecto a votación;

V.- El Presidente declarará el sentido de la votación ordenando la notificación y archivo del expediente en su caso;y

VI.- Cuando el proyecto sea rechazado por mayoría de los Magistrados, se entregará al Magistrado que designe la Presidencia para ser listado con nuevo proyecto en la sesión siguiente.

**ARTICULO 14.-** Las resoluciones del pleno del Tribunal se tomarán por mayoría de votos, sin que en ningún caso cualquiera de sus integrantes pueda abstenerse de emitirlo.

**ARTICULO 15.-** Los recursos interpuestos ante el Tribunal Electoral en los términos de la Ley de la materia, serán turnados de inmediato por la Oficialía de Partes a la Secretaría General de Acuerdos del pleno.

**ARTICULO 16.-** Recibido el recurso, el Secretario General de Acuerdos del pleno, dará cuenta al Presidente turnándolo al Secretario General de Acuerdos

de la Sala correspondiente, quien a su vez lo remitirá al Secretario Sustanciador para su trámite.

**ARTICULO 17.-** Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas, se estará a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

**ARTICULO 18.-** Concluida la sustanciación del recurso y puesto el expediente en estado de resolución, se remitirá al Secretario Proyectista para la elaboración del anteproyecto.

**ARTICULO 19.-** Elaborado el anteproyecto de resolución, el Secretario Proyectista, lo someterá a la consideración del Magistrado Ponente para su estudio y aprobado éste, se dará cuenta al Secretario General de Acuerdos del pleno para que el expediente con el proyecto se liste en la orden del día.

**ARTICULO 20.-** Interpuesto el recurso de revisión, conocerá de éste la Sala distinta a la que sustanció y proyectó en origen.

### **TITULO TERCERO**

#### **DE LAS FUNCIONES**

#### **CAPITULO PRIMERO**

##### **DEL PLENO.**

**ARTICULO 21.-** El Pleno tendrá las siguientes funciones:

I.- Celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean necesarias, para conocer y resolver los asuntos de su competencia;

II.- Designar de entre sus integrantes al Presidente del Tribunal;

III.- Designar al Magistrado que cubra las ausencias temporales del Presidente del Tribunal;

IV.- Conocer y resolver los medios de impugnación que se interpongan ante el Tribunal;

V.- Conceder licencias a los Magistrados, hasta por tres meses;

VI.- Expedir o reformar el Reglamento Interior del Tribunal, así como las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento;

VII.- Dictar las medidas necesarias para el despacho de los asuntos de la competencia del Tribunal;

VIII.- Modificar los días y horas de labores del Tribunal según las necesidades del servicio;

IX.- Resolver sobre las causas de remoción del personal del Tribunal;

X.- Determinar los estímulos y recompensas a que tengan derecho los servidores públicos del Tribunal;

XI.- Resolver el recurso de revocación que promuevan integrantes del personal del Tribunal, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; y

XII.- Las demás que le señale la Ley Electoral, este Reglamento o que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **DEL PRESIDENTE.**

**ARTICULO 22.-** El Presidente del Tribunal tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I.- Designar las comisiones de Magistrados;

II.- Autorizar junto con el Secretario General de Acuerdos del pleno los libros de actas, registro y control de expedientes;

III.- Habilitar a los Secretarios Sustanciadores o Proyectistas con facultades de Secretario General de Acuerdos cuando las circunstancias así lo requieran;

IV.- Conceder licencia a los Magistrados y permiso al personal para ausentarse hasta por diez días; y

V.- Las demás que le confieran la Ley Electoral, este Reglamento y el pleno del Tribunal.

## **CAPITULO TERCERO**

### **DE LOS SECRETARIOS GENERALES DE ACUERDOS**

**ARTICULO 23.-** El Secretario General del pleno lo será también del Tribunal y tendrá a su cargo la Oficialía de Partes y el Archivo.

**ARTICULO 24.-** El Secretario General del Pleno tendrá las siguientes funciones:

I.- Elaborar la orden del día de las sesiones para someterse a la consideración del pleno;

II.- Levantar las actas de las sesiones del pleno y llevar los libros del Tribunal; y

III.- Las demás que le confieran la Ley Electoral, este Reglamento, el pleno y el Presidente del Tribunal.

**ARTICULO 25.-** A toda promoción que se presente en la Oficialía de Partes se le dará el siguiente trámite:

I.- Verificará el número de fojas y anexos que se acompañen a las promociones;

- II.- Foliará en forma consecutiva las promociones y anexos;
- III.- Anotará el número de anexos exhibidos tanto en el original como en las copias , sellando de recibido;
- IV.- Firmará la promoción tanto en el original como en la copia de recibo,
- V.- Anotará el ingreso de la promoción en el registro que para ese efecto disponga ;
- VI.- Dará cuenta en forma inmediata al Secretario General de Acuerdos del Pleno; y
- VII.- Elaborará los informes y estadísticas que le sean solicitados por el Secretario General de Acuerdos del Pleno.

**ARTICULO 26.-** El encargado del Archivo será responsable de la guarda, control y seguridad de los documentos del Tribunal Electoral.

**ARTICULO 27.-** Los documentos que se remitan al archivo serán registrados en el libro correspondiente.

**ARTICULO 28.-** Los documentos recibidos en el archivo serán catalogados por su procedencia, contenido y definitividad.

**ARTICULO 29.-** El acceso al archivo será mediante acuerdo de la Presidencia del Tribunal, previa acreditación del interés y personalidad jurídica del solicitante;

**ARTICULO 30.-** Los Secretarios Generales de Acuerdos adscritos a las Salas, tendrán las siguientes funciones :

- I.- Remitir al Secretario General de Acuerdos del Pleno los proyectos de resolución para ser listados;
- II.- Remitir mediante oficio los expedientes concluidos al Archivo del Tribunal ;
- III.- Autorizar con su firma las actuaciones de la Sala y expedir las copias que les sean ordenadas por ésta; y
- IV.- Las demás que les corresponda en términos de la Ley Electoral, este reglamento o les sean indicadas por la Sala.

#### **CAPITULO CUARTO**

##### **DE LOS SECRETARIOS SUSTANCIADORES.**

**ARTICULO 31.-** Para ser Secretario Sustanciador del Tribunal se requiere tener 25 años cumplidos de edad, título de licenciado en derecho y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**ARTICULO 32.-** Los Secretarios Sustanciadores, tendrán las siguientes funciones:

- I.- Acordar con los Secretarios Generales de Acuerdos los asuntos de su competencia;
- II.- Recibir los medios de impugnación que les sean turnados y formular el acuerdo de admisión si reúne los requisitos de ley;
- III.- Sustanciar los recursos realizando las diligencias pertinentes;
- IV.- Dar cuenta al Secretario General de Acuerdos de la Sala de los expedientes que se encuentren en estado de resolución;
- V.- Apoyar en sus funciones a los Secretarios Proyectistas;
- VI.- Integrar por duplicado los expedientes respectivos debidamente foliados y sellados;
- VII.- Suplir al Secretario General de Acuerdos de la Sala en su ausencia, cuando sea habilitado para ello por el Presidente; y
- VIII.- Las demás que les asignen la Ley Electoral, este Reglamento y la Sala;

## **CAPITULO QUINTO**

### **DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS**

**ARTICULO 33.-** Para ser Secretario Proyectista del Tribunal se requiere tener 25 años cumplidos de edad, título de licenciado en derecho y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**ARTICULO 34.-** Los Secretarios Proyectistas tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- I.- Acordar los asuntos de su competencia con el Magistrado Ponente o en su caso con el Secretario General de Acuerdos de la Sala;
- II.- Estudiar y analizar los expedientes de los recursos en estado de resolución que se les asignen;
- III.- Formular los anteproyectos de resolución y someterlos a la consideración del Magistrado Ponente;
- IV.- Apoyar en sus funciones a los Secretarios Sustanciadores; Y
- V.- Las demás que les asignen la Ley Electoral, este Reglamento y los Magistrados de la Sala.

## **CAPITULO SEXTO**

### **DE LOS ACTUARIOS**

**ARTICULO 35.-** Para ser actuario se requiere tener 21 años cumplidos de edad y haber concluido los estudios de Licenciado en Derecho.

**ARTICULO 36.-** Los actuarios tendrán a su cargo las siguientes funciones:

I.- Recibir de los Secretarios Generales de Acuerdos los expedientes para la realización de las notificaciones y diligencias;

II.- Practicar las notificaciones en los tiempos y formas señalados por las disposiciones legales aplicables, asentando en el expediente la razón que corresponda;

III.- Realizar las diligencias que se les encomienden, levantando las actas correspondientes;

IV.- Llevar un registro de los expedientes que les sean turnados, dando cuenta de sus actuaciones al Secretario General de Acuerdos; y

V.- Las demás que les confiera la Ley Electoral, este Reglamento y la Sala.

## **CAPITULO SEPTIMO**

### **DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 37.-** La Dirección de Administración tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I.- Acordar con el Presidente del Tribunal los asuntos de su competencia;

II.- Ejecutar las ordenes relacionadas con la preparación y ejercicio del presupuesto de egresos;

III.- Realizar una adecuada adquisición de recursos materiales y la prestación de los servicios generales que se requieran en el Tribunal;

IV.- Controlar y mantener actualizado el inventario de mobiliario y equipo utilizado por el Tribunal;

V.- Proponer y llevar los sistemas contables y administrativos necesarios para el correcto funcionamiento del Tribunal;

VI.- Diseñar, proponer y ejecutar los programas para la selección, capacitación y control del personal;

VII.- Constituirse en enlace con las dependencias del Poder Ejecutivo, para la atención y seguimiento de los asuntos administrativos;

VIII.- Custodiar y controlar el acervo bibliográfico, hemerográfico y demás medios electrónicos de Registro; y

IX.- Las demás que le asigne el Presidente del Tribunal.

**ARTICULO 38.-** El organo interno de control tendrá a su cargo, las siguientes funciones:

I.- Controlar, supervisar y evaluar la actividad administrativa del Tribunal Electoral;

II.- Entregar los formatos y recibir la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal Electoral, que conforme a la Ley de la materia, deban presentar; y

III.- Atender los asuntos que directamente le encomiende el Pleno o le sean señalados en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor en la fecha de su aprobacion y firma.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Plenos del Tribunal Electoral en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 26 días del mes de noviembre de 1993.

PRESIDENTE  
MAGISTRADO

LIC. ANDRÉS GARCÍA MONTAÑO

MAGISTRADO

LIC. CLAUDIO SALVADOR  
RODRIGUEZ MALDONADO

MAGISTRADO

LIC. ENRIQUE MOISES GUTIERREZ  
ESCOBEDO

MAGISTRADO

LIC. JOSE LUIS ZUNIGA LOPEZ

MAGISTRADO

LIC. MARIA LUISA OVIEDO  
QUEZADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

LIC. MARIO PFEIFFER ISLAS

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

- - - - Se convocan postores para la primera almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.30 horas del día 10 diez de diciembre del año en curso, Juicio Ordinario Civil, promovido por Fernando David y Oscar Navarrete Zorrilla, en contra de Seguridad Familiar Pachuqueña, A. C., representada por Dr. Julio Ortega Rivera y/o Jesús Paredes Mendieta, expediente número 67/89.

- - - - Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$15,345.00 ( QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA-CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M. N. ), valor pericial estimado en autos.

- - - - Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles, así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

- - - - LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH-CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## EDICTO

GRACIELA DEL CARMEN HERNANDEZ TREJO, en contra de ENRIQUE RUIZ BUZO, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, expediente 501/92.

Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el C. ENRIQUE RUIZ BUZO al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal que le fué concedido.

Se declara al demandado presuntivamente confeso de los hechos que ha dejado de contestar.

En lo sucesivo notifíquese a la parte contraria por medio de cédulas que se fije en los Estrados de este H. Juzgado.

Se abre el presente Juicio a prueba por un término legal de 10 diez días común para ambas partes.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 627 del ordenamiento legal invocado, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 20 de octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. ANDRES SANCHEZ QUEZADA, Endosatario en Procuración del C. LIC. FERNANDO ARGUELLES MARTINEZ en contra de el C. BENITO AGUIRRE GARCIA, Expediente Número 1042/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, predio que se encuentra ubicado en la calle 5 de mayo, esquina con avenida constitución del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, denominado "El Elefante", inscrito bajo el número 18 a fojas 13 vuelta del tomo 78 volumen, de la Sección V de fecha 23 de febrero de 1966.- Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 Horas del día 14 de febrero de 1994.- Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 35,845.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

HERMINIA HERNANDEZ ANGELES Vs. ALBERTO PEÑAFIEL CHAVARRIA, ESPERANZA MONTIEL BAÑOS DE PEÑAFIEL Y ADRIAN PEÑAFIEL CIBRIAN, Expediente No. 1207/91.

Se decreta en pública subasta el bien embargado ubicado en la Calzada Veracruz, esquina con calle Zacatecas Colonia Venustiano Carranza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 28.58 Mts., linda con propiedad privada, AL SUR de 3.60 Mts. línea quebrada y linda con propiedad privada, AL NORTE 7.00 Mts. línea quebrada y linda con propiedad privada, AL ORIENTE 8.78 Mts., linda con propiedad privada, al SUR 20.58 Mts., linda con propiedad privada, al PONIENTE 8.78 Mts., linda con propiedad privada al NORTE 15.00 Mts. línea quebrada linda con propiedad privada, al PONIENTE 3.60 Mts., linda con calle Zacatecas.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 13 de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 77,648.00.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de lo Civil, a las 13:00 horas del día 8 de diciembre del año en curso, dentro del expediente número 977/91, Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por LUZ MARIA HIDALGO CHAGOYAN.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado, ubicado en el Barrio de Cadena, Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 20.00 mts. linda con Camino del Chacón; AL SUR.- 40.00 mts. linda con LINO HERNANDEZ; AL ORIENTE. 50.00 mts. linda con LINO HERNANDEZ; AL PONIENTE.- 25.00, 20.00 y 25.00 mts. y linda con CONCEPCION SANCHEZ y SABINO BUSTAMANTE, contando con una superficie total de 1,500.00 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.-LA C. ACTUARIO LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 20 veinte de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres; dictado en el expediente número 410/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL LOPEZ HERRERA, en contra de LEONCIO DELGADILLO SANTILLAN, en su carácter de Deudor Principal y a la C. MARTHA RAMIREZ MONTER, en su calidad de Aval, se decreta en pública subasta la venta del Bien Inmueble embargado descrito en diligencia de fecha 12 doce de mayo del año próximo pasado; se convocan postores para la segunda almoneda de remate, misma que tendrá verificativo el día 10 de enero de 1994, Mil novecientos noventa y cuatro; a las 12:00 doce horas, será postura legal la que cubra de contacto las dos terceras de N\$ 80,888.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% del valor pericial estimado, Presente edicto publíquese por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional así como en lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Apan, Hgo., a 8 de noviembre de 1993.-E.I.C. ACTUARIO P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

ABEL MONTALVO PERALTA, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de JUAN NUÑEZ PEREA, expediente número 591/91, decretándose venta pública subasta del bien inmueble embargado diligencia de embargo de fecha 29 de enero de 1992, convocándose postores primera almoneda de remate tendrá verificativo local del Juzgado el día 7 de diciembre del año en curso, a las 11.00 horas, será postura legal cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100). Valor pericial, publíquense EDICTOS

TRES VECES CONSECUTIVAS dentro nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. 3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1993.-C. ACTUARIO LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

LUISA RAMIREZ NERIA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico ubicado en Santa Teresa Daboxthá de este Municipio denominado "NANTHE", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 690/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 29 de octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGEL RAFAEL REYES TREJO endosatario en Procuración de PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS S.A., representada por el C. GONZALO CONTRERAS A. en contra de EVANGELINA NIETO ALVAREZ, expedido número 1638/91.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble mismo que se divide en los lotes número XII y XIII embargados en el presente juicio y descritos en diligencias de fecha 4 cuatro de diciembre de 1992, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: LOTE XII.- Ubicado en la manzana (K) de la Avenida No. 2, primera sección del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles en esta ciudad, NORTE: 10:00 metros linda con Lote No. 107, SUR: 10:00 metros linda con Avenida No 2, ORIENTE: 26:00 metros linda con lote No. 13, PONIENTE: 26:00 metros linda con estacionamiento. LOTE XIII.- misma ubicación que el lote XII con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10:00 metros linda con Lote No. 110, SUR: 10:00 metros linda con Avenida No. 2, ORIENTE: 26:00 metros linda con estacionamiento, PONIENTE: 26:00 metros linda con lote No. 12.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 19,760.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los EDICTOS correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA CONCEPCION SCIANDRALOPEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión de un predio urbano, ubicado en 8º de REFORMA Número 1000 del Barrio del Arbolito en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 1598/93.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la ley. 3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

RICARDO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Información de Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE ubicado en El Barrio de Casa Grande, Mpio, de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 825/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble. 3 - 3

Actopan, Hgo., Octubre 18 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## REMATE

Por auto de fecha 21 veintiuno de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 818/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD Y/O ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, Endosatarios en Procuración del Señor RAMON BORES, en contra del Señor IGNACIO HERNANDEZ CACHON, en su carácter de suscriptor, se decreta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 22 veintidós de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 14 catorce de enero del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Presente edicto publíquese por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, Diario Oficial del Estado de Puebla y el Periódico de Mayor circulación en el Estado de Puebla. 3 - 1

Apan, Hgo., a 8 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

EUFEMIA GONZALEZ VILLEDA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL DEJE", ubicado en Puerto Juárez de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 330/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. 3 - 3

Zimapan, Hgo., noviembre 15 de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- C. LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

## EDICTO

Se hace del conocimiento del C. ARCADIO SALGUERO en donde se encuentre, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, los CC. ELIVIRA Y BERTOLDO TAPIA VEGA promueven INFORMACION DE DOMINIO A EFECTO de que por resolución Judicial, se conviertan en propietarios de un predio urbano ubicado en Cuartel Escamilla del Municipio de Pisañoles, Hgo; expediente número 59/93.

Lo anterior se publica en virtud de que dicha persona se ignora su domicilio y resulta causahabiente en el presente asunto en virtud de que la tarjeta predial respectiva se encuentra a su nombre.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Opinión que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a la persona que se indica para que en el término de cuarenta días a partir de la última publicación comparezca a manifestar lo que en su derecho represente. 3 - 3

EL SECRETARIO.- C.P.D.D. ADOLFO VARGAS PINEDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.

## REMATE

## SE CONVOCAN POSTORES:

Por auto de diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HNOS. CASTRO MATERIALES PARA CONSTRUCCION, METALES Y SUS DERIVADOS, S. DE R.L. en contra de GRUPO CONSTRUCTOR ALAMO, S.A. DE C.V. Y OTRO expediente: 206/91, el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil del D.F., ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble ubicado en la calle de Gardena sin número, teniendo acceso por la calle Ignacio Zaragoza, que se encuentra en la primera manzana del Barrio Hidalgo, Población de Tecozautla, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo con superficie de 496 metros cuadrados y las medidas, colindancias y construcciones que pueden ser consultadas en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, la cual se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Doy fé.

México, D.F., a 22 de noviembre de 1993.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL.- LIC. REBECA GONZALEZ RAMIREZ.- Rúbrica. 3 - 1

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS LUGARES PUBLICOS Y DE COSTUMBRE Y EN EL PERIODICO EL NOVEDADES. ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN TECOZAUTLA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTA DE HIDALGO, AMPLIANDOSE EN UN DIA MAS LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN DICHA ENTIDAD EN RAZON DE LA DISTANCIA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

VICTORIA CANTEÑO LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "MILPA LARGA", ubicado barrio San Isidro, Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 324/93.

Cumplimiento artículo 121 Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas crean tener derechos sobre predio indicado, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., noviembre 15 de 1993.- EL C. SECRETARIO.- ACTUARIO, LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

DEMETRIO PEREZ PELCASTRE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio "SIN NOMBRE", ubicado en Av. Adolfo López Mateos, de este Distrito Judicial medidas y colindancias obran en el expediente número 733/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Sección Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 5 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día QUINCE DE DICIEMBRE del año en curso a las DIEZ HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLEMENTE SALCEDO MONROY y EPIFANIO CONTRERAS PEREZ, en contra de ESTEBAN VENTURA MARTIN, expediente número 633/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Pueblo Nuevo de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$11,132.75 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 75/100 M.N) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en los estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 27 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 14 catorce de diciembre del año en curso a las 11:00 once horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ Y OTROS, en contra de RAUL LOPEZ MONTES DE OCA Y OTRO, expediente número 989/90, respecto del bien inmueble embargado en el mencionado expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial de los bienes embargados, desglosado de la siguiente manera N\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), por lo que se refiere a la casa habitación ubicada en lote 8, manzana 1 uno del fraccionamiento López Portillo.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

LA. C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ISIDRO ALVAREZ SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "EL XAMU" ubicado en la Barranca de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 131/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 30 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ANDREA MALDONADO VILLEDA, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, fin adquirir la propiedad de un inmueble mediante prescripción positiva en virtud de la posesión sobre predio rústico denominado "PALO DULCE", ubicado en Dantzibojay, Mpio. de Huichapan, Hgo... Inscrito Padrón Fiscal con No. RP/739. Medidas, colindancias y superficie obran en autos Expediente 4/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3064 fracción III Código Civil, publíquese una sola vez Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 19 de Noviembre de 1993.- EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- LIC. ROSALBA SUAREZ URIBE.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

MANUEL NORIEGA OLGUIN Endosatario en Procuración de FEDERICO AGUILAR URIBE promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de los señores RICARDO BAUTISTA CUEVAS, SARA ISLAS DEBAUTISTA Y RAUL BAUTISTA CUEVAS, Expediente Número 1121/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio consistente en la casa marcada con el número 46 de las calles de Abasolo de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 78, del Tomo 71, Volumen 1ro. Sección 1ra., con fecha 17 de mayo de 1955.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 20 veinte de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo; así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 2**

C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

ENEDINO OLVERA HERNANDEZ Vs. EFRAIN CRUZ MEJIA, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente No. 821/992.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en predio rústico denominado EL CAMPAMENTO que forma parte del rancho EL OCOTE, del Municipio de Epazoyucan, Hgo., y que tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte 1062.78 Mts., con carretera Pachuca-Tulancingo.- al sur mide 560.98 Mts., con ejido de San Juan Tizahuapan, al oriente mide 920.05 Mts., con ejido El Mercillero, al poniente mide 1144.49 Mts. con carretera el Ocote-Apan.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.30 horas del día quince de diciembre de 1993.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$136,683.20 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.). valor pericial estimado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en el inmueble embargado y tableros notificadores de costumbre. **3 - 2**

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa

y tres, dictado en el expediente número 1077/992, relativo del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARMANDO DORANTES VENTURA Y MARCELINO OLVERA CHAVANDO, endosatarios en Procuración de ROGELIO ALVARADO LUGARDO, en contra de RAFAEL RAMIREZ VERA Y/O DELFINO RAMIREZ VERA, se señalan las 11:00 horas del día 31 de enero de 1994, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA en pública subasta del inmueble embargado en diligencia de fecha 18 de agosto de 1992, en el que obran características del mismo, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$33,348.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESO 00/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre y lugar del inmueble. **3 - 2**

Apan, Hgo., a 17 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL; promovido por LIC. SABINO UBILLA ISLAS, endosatario en procuración del SR. JUAN HERNANDEZ SUAREZ en contra del SR. FRANCISCO AVILA TORRES, expediente número 1196/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en un predio ubicado en la Carretera Zempoala-Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hgo.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$352,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA GUADALUPE GUEVARA AGUILAR, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "SAN BARTOLO", ubicado en Dengantzhá, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 413/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 2**

Actopan, Hgo., a 17 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO****EDICTO**

JESUS FRANCO SANTIAGO en contra de OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, expediente número 130/92.

Por medio de Edictos publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva.

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción, independientemente de que la demandada no se excepcionó.

CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre JESUS FRANCO SANTIAGO Y OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, que se encuentra registrado en el Estado de Nuevo León, en la Oficialía No. 15, en el libro No. 05 a fojas 113430, Acta 858, de fecha 19 de Diciembre de 1985.

QUINTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal la cual se liquidará en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se declara cónyuge culpable de la disolución del matrimonio, a OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ y se le condena a no contraer nuevas nupcias, hasta que hayan transcurrido dos años de que la resolución cause ejecutoria.

SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas, en virtud de que la legislación Familiar no lo contempla, y de que la demandada no se condujo con temeridad o mala fé.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución dese cumplimiento al contenido de los artículos 126 del Código Familiar y 279 del código de procedimientos familiares.

NOVENO...

2 - 2

EL. C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 06 de enero de 1994, a las ONCE HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ en contra de CELEDONIO MARTIN ORTIZ, Expediente número 803/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles: Un predio rústico denominado TEPETATE ubicado en Dios Padre, Fracción llevará nombre de "JOYA"; predio denominado TEPETATE, ubicado en Dios Padre de esta ciudad, medidas y colindancias obran Expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$636,619.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado a los inmuebles.

Publíquese edictos correspondientes en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, así como en lugares públicos de costumbre, en la ubicación de los inmuebles y enestrados

de este H. Juzgado, por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días.

3 - 2

Ixmiquilpan. Hgo., a 10 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

EPIGMENIA TAVERA CADENA, promueve este Juzgado JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de CELIA ZEFERINA, FLAVIANA GLORIA Y LILIA SABINA EUSTOLIA todas TAVERA, demanda prescripción positiva, cancelación inscripción Registro Público y Tesorero Municipal pago gastos y costas origen juicio. Expediente 560/93.

Se hace saber demandadas existe demanda instaurada su contra, cuentan términos 40 CUARENTA DIAS, a partir última publicación PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, contestar demanda caso contrario serán declaradas presuntivamente confesas hechos la contienen así como también señalen domicilio esta Ciudad oír y recibir notificaciones caso contrario surtirán efectos Cédula fijada Estrados.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., 5 de noviembre de 1993.- EL. C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 16 de dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de mi padre EUSTOLIO HUAZO YAÑEZ, mi madre PAZ PEREZ AGUILAR y mis hermanos: SALOMON, y JOSEFINA, PEDRO, IGNACIO Y CONCEPCIÓN todos de apellidos HUAZO PEREZ, promueve ESTHER AGRIPINA HUAZO PEREZ, dentro del expediente núm. 80/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho a heredar para que comparezca a este Juzgado a reclamarla dentro del termino de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca. Hgo.,

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo. Noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil promovido por PAULINA CRUZ APARICIO vs JORGE JUAREZ DE LA ROSA, expediente 587/93, se dictó un acuerdo con fecha Octubre 29 año en curso, donde se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 días para ofrecimiento de pruebas. Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el artículo 627 de la Ley Adjetiva en la Materia.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 15 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, promoviendo en la vía Sumaria Hipotecaria en contra de GERARDO HERRERA FUENTES, el C. Juez del Conocimiento decreta en pública subasta el bien inmueble ubicado en Calle Bellavista Retorno No. 1 de la Manzana 13 Lote 1315 del Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 1475/92.

Será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día lunes 13 trece de diciembre del año en curso.

Publíquense los Edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo. 3 - 1

Pachuca, Hgo., 30 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS ONCE HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ Y ARTURO SERRANO MOEDANO, en contra de GUADALUPE ELIZALDE VALDEMAR Y MIGUEL ELIZALDE VALDEMAR, Expediente número 12/93.

Se declara pública subasta de venta del bien inmueble, ubicado en el Barrio de Progreso, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, edición regional de Pachuca, Hidalgo, así también háganse las publicaciones correspondientes en Estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble. 3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 12 doce de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por YOCUNDO RENE ZARAGOZA TENORIO, del expediente número 1938/91.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la calle de Carrillo Puerto núm. 4, Manzana 109 Lote 4, Col. Vicente Guerrero, Tulancingo, Hgo., embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 3 tres de Diciembre de 1991.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11.00 ONCE HORAS del día 17 diecisiete

de enero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nuevos días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LIC. LUCIO BAÑOS GOMEZ Y/O LIC. MAXIMINO DE LA ROSA PAREDES Y/O ALBINO ISLAS HERRERA, Endosatarios en Procuración de Banco Nacional de México, S.A. en contra de los CC. Jesús Sáenz Leal y/o Enrique Tellez Girón Jiménez, expediente número 1569/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de enero del año en curso, el cual se encuentra ubicado en el barrio de el Calvario, calle Alfonso Jiménez Guerrero Número 2 del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo con las medidas y colindancias que obran en autos.- De nueva cuenta se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo en este H. Juzgado el día 8 ocho de febrero del año de 1994, a las 10:00 Diez horas.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$70,100.00 (SETENTAMILCEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor pericial estimado.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador de este juzgado y lugar de ubicación del inmueble. 3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Hipotecaria en contra de JAVIER RUIZ MORALES Y OTRO, el C. Juez del Conocimiento decreta en pública subasta el bien Inmueble ubicado en Lote 941 Manzana "9", Fracc. Lomas Residencial Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 1691/92.

Será Postura Legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 149,330.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Se convocan Postores a la Primera Almoneda de remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día lunes 13 trece de diciembre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo. 2 - 1

Pachuca, Hgo., 30 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. OLIVIA LOPEZ VILLAGRAN, Endosatario en Procuración de la C. BARBARA JUAREZ ROMERO, en contra del C. JUAN MANUEL UBILLA ISLAS, Expediente número 147/92.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en Diligencia de Fecha 20 veinte de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio rústico ubicado en el municipio de Epazoyucan, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$26,877.14 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 14/100 M.N.) Valor Pericial estimado.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 21 veintiuno de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro a las 10.00 horas.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de este Juzgado y Lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA HGO.

## REMATE

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. GILBERTO CUAUHTEMOC CADENACADENA, en contra del C. ALEJANDRO JORGÉ ROMERO Y JORGE KURI, expediente número 457/93.

Será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de la cantidad de N\$25,566.30 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 30/100 M.N.), valor pericial estimulado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

LA. C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

SOFIA LOPEZ CASTELAN, promueve diligencias de

INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en el Barrio de Tlatempa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias se especifican en los autos del expediente número 918/993, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble, haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 10 de noviembre de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Se convocan Postores a la primera Almoneda de Remate del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE en contra de VICENTE MOCTEZUMA MERA y FELICITAS VAZQUEZ CRUZ Exp. 1156/991, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido el Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, Actopan, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 10:00 horas del día 20 de enero de 1994, en el local de este H. Juzgado siendo postura legal quien cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad de N\$ 86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

JUANA ANTONIO REYES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam respecto del predio rústico denominado "TLATLATLA" ubicado en términos del poblado de Ixcatlán, Municipio de Molango, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 158/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Molango, Hgo., a 9 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.- C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.